

ADVERTENCIAS.

El SANCHO sale todos los días. Lo concerniente á Redacción y Administración ha de dirigirse franco de porte (sin cuya circunstancia nada se recibirá) á la librería de D. Ramon Martin Indár, calle de Escudellers. Los anuncios particulares y artículos comunicados se insertarán á medio real por línea impresa. Las suscripciones para fuera de Barcelona se admitirán únicamente contando desde el 1.º de cada trimestre. No se recibirá ningún comunicado sino viniere autorizado con firma entera de sujeto conocido, ó de alguno de los suscriptores.



Malandrines... eh? No en mis días Teresa.

EL SANCHO GOBERNADOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.



SUSCRIPCION.

EN BARCELONA.  
 Imprenta de Indár calle de Escudellers.  
 Por un mes . . . . . 14 rs.  
 Por 3. . . . . 40  
 Por seis . . . . . 76

FUERA DE BARCELONA.  
 Por tres meses 60. Por seis 110.

EN EL ESTRANJERO.  
 PARIS, Didot. — BURDEOS, Laplace. — PERPIÑAN, Lasserre. Por tres meses 90.  
 Por seis 170. todos francos de portes.

Y ademas en todas las librerías principales del reino.

BOLETIN ESTRANJERO.

El domingo 4 y lunes 5 de los corrientes entró en la caja de ahorros de Paris, de 4427 depositantes, 584 de ellos nuevos, la suma de 522.166 francos. — Los reembolsos pedidos ascendieron á 371.500 francos.

Luis Felipe ha regalado al Museo de Paris el hermoso cuadro de los Segadores de Leopoldo Robert, que era de propiedad particular de S. M.

Parece que recientemente se ha formado entre Londres y Paris una asociacion de falsarios para explotar la confianza del gobierno. Tiranse letras de Londres contra Paris bajo el nombre de negociantes con los cuales están en relaciones habituales las casas y por medio de firmas contrahechas. La mayor parte de dichas letras son á cortos plazos, y para asegurar mejor su realizacion envian al mismo tiempo cartas de aviso á las casas contra las cuales libran.

De Roma con fecha del 22 de noviembre escriben: «Su Santidad Gregorio XVI ha celebrado un consistorio público en el cual ha conferido el birrete cardenalicio á Monseñor Ostini, ex-nuncio de los Estados Romanos en Viena y actual obispo de Jesú. Para cumplir con el ceremonial de estilo, el papa ha pronunciado un discurso en latin y abierto con sus propias manos la boca del nuevo cardenal, dando á entender con esto que tiene facultad de hablar en todas las iglesias de la cristiandad.»

Se han recibido en Londres periódicos de Charleston que alcanzan hasta el 9 de noviembre. El cólera tocaba á su fin,

La Carlista.

CAPITULO XVI.

(Conclusion de este capitulo).

Ensartando estos y otros garrafalones pasaban los días y parte de las noches amo y criado, sin salir de la pollera, sin detenerse en parte ninguna, pues á cada jornada encontraba el carretero caballos de relevo en cumplimiento de las órdenes dadas al intento por el conciliábulo Tory.

El héroe empezó á tomar á pecho los desatinos de Barato, y á fuerza de meditar en ellos llegó á desquiciársele el cerebro, y apenas soltaba una palabra concertada. Cada día, cada hora, como se deja comprender, se agravaba el mal. Al destempe de la mollera se asoció otro mal no menos incómodo y funesto para acabar con la paciencia de Barato quien, así como su amo, se sintió atacado de un enjambre de Chibarras salido de los vellones de lana, en donde estaban amortecidas y hambrientas, y á falta de carne ovejuna no desdénaron echarse sobre la de los enjaulados. Clavábanse en el cuerpo con un apetito diabólico, y no había medio de libertarse de ellas, antes

y los negocios volvian á seguir su curso ordinario. El general Houston habia sido nombrado presidente de la naciente república de Tejas. La opinion jeneral es de que se inclina mucho á agregarse dicho país á los Estados Unidos.

Algunas casas de Londres han hecho proponer al gobierno español que le suministrarian un empréstito de cien millones, dando él por rehenc todas las rentas de la isla de Cuba, aprontar toda la suma en doce meses, cobrar un interés de cinco por ciento, y reembolsar el capital en diez años.

Segun parte del mariscal Clauzel al ministro de la guerra las tropas que componen el ejército expedicionario de Constantina estarán de regreso á Bona del 10 al 15 de diciembre, y á Arjel antes del 1.º de enero.

BOLETIN NACIONAL.

Madrid 7 de diciembre. — Conspiracion descubierta, y noticia de las armas y municiones que se han hallado en la calle del Mediodia Chica, núm. 18 — Ayer á las cuatro y media de la tarde se notó que un humo espeso salia de la fábrica de papel de la calle del Mediodia, se ignora la procedencia y orijen de este acontecimiento. Las autoridades encargadas de vijilar la seguridad pública acudieron tan oportunamente, que lograron aislarle á solo dos casas. La milicia nacional ciudadana y una compañía de la Reina gobernadora se portaron, como era de esperar, en semejantes casos. A las 8 de la noche una señora viendo los progresos del fuego, y deseosa de evitar desgracias sin número, manifestó no tocasen á la boardilla de la casa núm. 18, sino que á todo riesgo la preservasen de la comunicacion del fuego. Hecho así, en ella se encontraron armas de fuego y

blancas, cantidad considerable de pólvora, y una banda ó cinta carlista con el letrero de: juré mi ley, religion y rey. En vista de tan extraño y mortífero descubrimiento, procedió la autoridad á la averiguacion del inquilino de la boardilla, y se halló ser D. Manuel Moroyo y un hijo suyo, que fueron conducidos á la cárcel de Corte por la Milicia Nacional entre ocho y nueve de la noche, donde esperan que el celo del Gobierno abreviará su causa, y conforme á lo que de ella resulte, satisfarán inmediatamente la vindicta pública. Por fortuna no ha habido desgracias pero pudo haberlas y grandes sin el descubrimiento del depósito de pólvora, y si una chispa la hubiera inflamado.

Sabemos por conducto muy fidedigno que las personas aprehendidas en la bahía de Gibraltar, y se reputan como individuos de la junta carlista de Andalucía, son las que á continuacion se espresan:

- D. Antonio Sanchez del Vilar, dean de la catedral de Córdoba.
  - D. Simon Tadeo Pastrana, prebendado de id.
  - D. Juan Sanchez Olalla, abogado y ex-alcalde mayor de Bujalance.
  - D. José Marato, guardia de corps.
  - D. Antonio Martinez, esclaustrado trinitario.
- Ademas se les aprehieron 103,650 rs. con varios papeles interesantes.

Nos quedan muy pocos hombres que puedan ser ministros, dijo el señor Calatrava en la sesion del 20 de noviembre. Permitanos S. E. que seamos de parecer contrario, pues desde que hemos visto formado el actual Gabinete creemos que hay en España muchos hombres que pueden ser ministros.

bien cada momento acudian nuevas bandas, como se vé entre las hormigas una llamando á ciento, y ciento á cien millones mas del hormiguero.

— Señor decia Barato, rascándose como si tuviera sarna perruna, esto no es lo tratado, y no me dejaré yo desollar vivo por abusos de desobediencia.... Llame, llame usencia al carretero, y pongámonos de cuerpo presente al sol, pues quiero ver por mis propios ojos la causa de este comezon y este bulle bulle de todo mi cuerpo.

— Las hormigas van acivillando el mio hace ya mas de tres horas, hijo, respondió el héroe muy serio, y no he querido decirte nada por no pouerte en cuidado, mas pues te quejas del mismo tormento, no es fuera de propósito el recomendarte la resignacion, indicándote de paso un remedio muy bueno contra este martirio. Mira, Barato, coje un pedecillo de pan, desmigádale, y siembra bien las migas por las dos polleras, á ver si esas malditas de hormigas nos dejan en paz.

- Así son ellas hormigas como yo turco.
- Pues otra cosa no pudiera ser.
- O si: y para mi, con perdon de usencia lo digo, pero

no me lo niegue, no son hormigas, sino Cancanos y muy gordos.

— Cancanos?  
 Cancanos, si señor: puede arrojar otra cosa ya el cuerpo de vuesa merced tan tundido y mahullado á cada paso?....  
 — Bien cupiera esa suposicion, hijo mio, si en mi un completo desaseo notado alguna vez hubieras, pero si con demasiada libertad me acusas, con no menos jenerosidad te perdono yo la ofensa, pues donde no hay mala intencion inútil fuera suponer un crimen.

— Señor, el llamar á usencia Cancanero no es ofensa; la carne mal cuidada es como unciral, miseria, malezas y podredumbre, no puede criar otra cosa. Por eso se dice, como usencia sabe, al perro flaco van las pulgas; vuesa merced está flaco, enfermizo y lleno de alifafes, no es pues natural la criazon de ellas ó de ellos?

— Pues mira, exclamó el héroe interrumpiéndole, ahora y sin mas tardar te voy á sacar de dudas: acabo de cazar una cosa aqui debajo del sobaco.... espera me aseguro bien de su persona.... dianche!.... toma.... toma.... como una lenteja es de gorda y de chata.... exáminala bien al tacto.

Medio fácil y sencillo de acabar con la guerra civil, y de arraigar la libertad: que se rasgue la Constitución, que se quemen todas las leyes, y que el ministerio gobierne como mejor le parezca. Ah! Se me olvidaba una circunstancia.... que las tres cuartas partes de la nación vaya deportada á Canarias.

Cansados estamos ya de clamar porque los partes se den en términos sencillos, y espresando puramente la verdad, sin piropos, ni mucho menos exajeraciones, que si para algo sirven es únicamente para desanimar á nuestro partido cuando la verdad llega á ocupar su lugar, y servir de mofa y risa al contrario. ¿Quién en vista del parte de el brigadier Narvaez en que se decia que la faccion de Gomez habia quedado reducida á 2,000 hombres, no concebía la lisonjera esperanza de ver cumplido aquel vaticinio de que la Andalucía habia de ser su sepultura? ¿Quién hubiera podido creer entónces que á los pocos dias se dijese ya que la faccion (cuando estuvo en Alcaudete), constaba de 11,000 hombres segun unos, y 9,000 segun otros? ¿Ocurria á nadie que de este modo se abusase de la credulidad pública? Repetimos, lo repetiremos mil veces, que los partes militares deben redactarse de un modo claro, sencillo, sin extenderse en descripciones topográficas, en la esposicion de los planes y movimientos, y principalmente sin faltar un ápice á la verdad, idolo á quien deben sacrificarse todos los intereses, sin meterse á vaticinios ni profecía que casi siempre desmienten los resultados y sin espresar la pérdida del enemigo ni la nuestra en términos vagos que nada significan.....

Tantos muertos, tantos heridos, tantos prisioneros, este es el lenguaje que todo el mundo entiende.

En 24 de octubre de 1822 cuando se trataba en las Cortes solo de dispensar al gobierno de las formalidades que deben preceder al arresto de los delinquentes, dijo el Sr. Argüelles que esto era revestir á la Autoridad de un poder casi inquisitorial, y añadió: aprobada esta medida, como se pretende, me declaro tan esclavo como lo era antes de la invasion de los franceses. Ahora que se trata nada menos que de dispensar hasta de los trámites de un juicio y sententia legal, ¿qué diria el Sr. Argüelles si conservase los mismos sentimientos? Diria que se declaraba cien veces mas esclavo.... diria.... pero ¿qué importa lo que diria. Lo que realmente dice, es que debemos declararlos esclavos y muy esclavos.... En aquel tiempo Argüelles no seria amigo de los ministros.

Se asegura que los alcaides de las carceles han hecho una representacion para que se aprueben las piadosas facultades que han pedido nuestros inocentes ministros. ¿Quien viera á SS. EE. en el cielo!

El señor D. Pio Pita Pizarro se lamentó altamente cuando le prendieron en Cádiz siendo conspirador como ha dicho SS. por muchos años; y ahora apoya que se destierre por una prueba moral á quien no conspire.

El señor Mendizabal huyó al extranjero porque no le metieran en la trena, y hoy pide S. E. facultades para encarcelar y desterrar liberales que le hacen la oposicion.

Al señor Mendizabal parece no le fué mal con el voto de confianza, y por eso pide otro voto. Por aquel hizo lo que no debia, y por este, si se le otorga, hará lo mismo.

Qué gusto, señor D. Juan, que V. E. vá á dejar de todos

Mientras así se entretenian amo y criado, iba el carretero dándose á satanas, pues los oia charlar, y tenia un compromiso: caminaba á su lado un jendarme portador de la correspondencia de la policia, y no llevaba traza de dejarle tan pronto solo.

Los enjaulados no veian ni preveian compromisos tales, y solo atentos á desembarazarse y salvar el cuerpo de aquella hambrienta y voraz casta de insectos, no pararon hasta poner la saca fuera de quicio á fuerza de respingos y forcejones en las polleras, echándose cuando menos se cataron encima de los lomos del jendarme, y á rodar de otro salto por una ladera abajo hasta caer con la saca en un arroyuelo dichosamente enjuto á la sazón.

Con verdad se dice no hay mal que por bien no viene. Como el peso de la saca penetrara hasta los riñones del caballo del jendarme, el animal echó á galope por la carretera suponiendo á su dueño enfadado con él, y bien pronto se vió el carretero libre del jendarme quien se despidió de él con media docena de f.... sin siquiera sospechar en el rico contrabando encerrado en la saca maldita cuyo peso le habia hundido mas de tres dedos de pescuezo en el tronco.

Tambien el carretero juraba como el solo, pero no le pesó

modos la silla ministerial. Malo si rema, y malo si no rema decia el lancheiro.

El señor Calatrava dijo en la sesion de ayer que si las Cortes negaban al gobierno las medidas que tenia pedidas le hacian favor, pues le presentaban un pretexto para poder dejar sus asientos. ¿Qué filantrópico ha estado S. E.! Prefiere mandar á lo turco, antes que constitucionalmente. Si quiere acertar y sus dignísimos compañeros, lo mejor seria, y en eso darian mucho gusto á la nacion, que dejarán la silla desde hoy mismo, que á fé que bastante se le ha empujado para que se caigan de ella.

G. M. de Vitoria.—Relacion del número de los individuos que se han presentado de las filas enemigas en esta ciudad el mes de noviembre que acaba de fenecer.

Regimientos.	Gef.	Sarg.	Tam.	Cab.	Sold.	Tot.
Castilla . . . . .	2	1	4	25	52.	
1.º de Alava . . . . .	1	"	"	2	5.	
2.º de id. . . . .	"	"	"	4	4.	
3.º de id. . . . .	"	"	"	4	4.	
Caballeria de Alava. "	1	"	"	6	7.	
Artilleria . . . . .	"	"	"	2	2.	
Caballeria de Navarra "	"	"	"	5	5.	
Prisioneros fugados. "	"	"	"	1	1.	
Plana Mayor . . . . .	1	"	"	"	1.	
Total. . . . .	1	4	1	4	47	57.

Vitoria noviembre 1.º de 1836.—Moure.

### BARCELONA 21 DICIEMBRE

#### DE LA IGUALDAD.

Si un avaro defiende con ardor sus talegas porque estima acaso mas el oro contenido en ellas que su propia vida, como legítima propiedad suya, no vemos justa razon la que fuera oponiéndose á este proceder, so pretexto de exajerado ó temerario.

El avaro respondiera en tal caso "Yo defiende lo que es mio; lo que he heredado de mis padres ó adquirido por medio de mi industria y trabajo"... Hay alguno que se crea con derecho para oponerse á descargo semejante?....

No sabemos pues porque razon serian menos dignos de respeto, menos valederos que el oro los derechos que un hombre cree suyos, y como indudablemente lo son, ni tampoco vemos la justicia que asiste á los demas hombres que pretenden arrancárselos arbitrariamente: renuncie á ellos quien quiera enhorabuena, pero respetense en los que celosos de conservarlos han resuelto no enajenarlos contra su voluntad.

El primero de nuestros derechos es la igualdad, principio que nos demuestra nuestra propia simpatia, la cual al paso que nos enseña á considerarnos á nosotros mismos, y á ver un yo en todos nuestros semejantes iguales y semejantes al yo, tambien enjendra en nosotros un convencimiento completo de la igualdad que entre los hombres existe, cuyo convencimiento produce al instante otro principio del cual clara y distintamente deducimos que nos son impuestos muchos deberes reciprocos á la par que se nos concedieron tantos y tan distintos derechos.

la ausencia de aquel, y así detuvo los tiros, echóse el látigo al rededor del cuello, y descendió la ladera para recojer saca y contenido. Cuando llegó al arroyo amo y criado estaban ya fuera de la saca cuya tela habian rebentado á puro coces y forcejos, y el héroe harto pesaroso de un tan desagradable accidente, mitad fuera de la pollera y mitad dentro, así como viera al carretero le dijo con voz estenuada y casi muerta— O tu! así comprendas la importancia de mi persona, como jeneroso y compasivo te anuncia el semblante, duelete noble carretero de las vicisitudes humanas, y haz de modo cuando en voluntad y servicio tuyo y el de Dios fuere, de sacar estas dos criaturas de entre tantas cuittas como cada dia prueban, á trueque de ganar un reino en este mundo, ó el de los cielos cuando otro recurso no les quedára.»

Callóse y tambien el carretero aunque no dejaba de asomársele una fuerte dosis de zumbal ácia las cejas, mas Barato, ni queria volver á la saca, ni pasar un cuarto de hora mas en compañía de un amo tan fortunoso y aventurero.

Arrose sobre este punto una seria pelotera entre los tres y sabe Dios si acabára en paz, á no ocurrirsele al carretero el decir á Barato — « Ecoutez, jeune homme: veillez avoir

No diremos por eso que esta igualdad exista respecto á la fuerzas físicas, ni á las facultades morales ó intelectuales, pero es igualdad de naturaleza, y por lo mismo la tenemos por mas sagrada y respetable, porque esta igualdad que ninguna fuerza humana podrá nunca borrar de la idea de todo hombre, nos hará mirar siempre la idea de servidumbre como enteramente degradante é ignominiosa aun cuando la viéramos solo sentada en la persona, mas abyecta de la sociedad que de mota propio se hubiere decidido á tolerarla.

Y como ahogariamos en nuestro corazon este sentimiento de igualdad que el criador mismo gravara en el hombre como principal condicion de su existencia?... Cualquiera que atrevido viole la ley santa de la igualdad, ultrajando a un semejante suyo, se ultraja tambien á si mismo, y desconoce sus propios derechos, si atenta ó destruye los de un semejante suyo. De ahí viene lo que moralmente hablando se llama remordimientos de conciencia, porque esta es el mejor fiscal que se alza contra el hombre, y le hace ver sus crímenes por mas que sean para la sociedad un secreto; al paso que tambien le aplica el castigo natural de la simpatia violada, en aquellos mismos remordimientos.

Reconocida pues la igualdad natural de los hombres, la existencia de derechos y de deberes que aquel sentimiento nos obliga á descubrir, cuales serán estos derechos, y estos deberes?....

Libre quedó el hombre al nacer, de habitar en las selvas como los brutos, y no por eso quedara cesento de derechos ni de deberes, pero unos y otros fueran en menor número, si su propia conveniencia no le hiciera venir á un contrato social con todos los demas de su especie, contrato que solo pudo aceptar en pro de su suerte misma tan espuesta como la viera así como su vida á la voracidad de animales feroces, á los rigores del tiempo, á los ataques en fin de semejantes suyos mas fuertes que continuamente le estarían persiguiendo.

Claramente se ve pues que en este contrato el hombre no solo debió perder ninguno de sus derechos, ni parte alguna de su libertad, sino al contrario, adquirió otros nuevos derechos y una libertad mas lata y mejor sentada.

Antes del contrato sus derechos y su libertad eran ilusorios, porque ni habia quien estuviera obligado á respetarlos, ni tampoco él respetaba los de los demas: por consiguiente cuando no hay garantía ninguna para los derechos, estos quedan de hecho reducidos á la mas completa nulidad.

Pero entró el hombre gustoso en el contrato social y por lo mismo sintió la necesidad de dar fuerza y valor á los derechos de que se reconoció poseedor, y en lugar de enajenarlos adquirió títulos legítimos de propiedad, cuyos títulos fué atacando la tirania de generacion en generacion hasta que por último logró arrebatárselos.

Ya en tal caso se trabajó con maña y aun con desvergüenza osada, no para decir que los pueblos habian poseido derechos, no, convenia que este principio quedara olvidado, si solo para sentar en principio humano y divino que solo los tronos te-

un peu de patience: ce soir nous arriverons, je l'espere á Lesaca: c'est la ou tu pourras faire comme tu l'entendras mieux: mais ici je ne veux point m'exposer á aller en prison á cause de toi, et Dieu sait ainsi comment tu te tirerais d'un compromis embarrassant pour ma personne, et de très facheuses conséquences pour la votre; ainsi donc en route, mon cher ami, en route.»

Este lenguaje y el desenfado patente en los ojos del carretero no dejaron de imponer al escudero de nuestro héroe y resignándose como este, á volver de nuevo á la canasta, cada cual tomó la suya, el carretero la saca, subieron á donde el carro esperaba, y embanastados otra vez, y bien enfiardados emprendieron nuevamente su viaje.

No tardaron D. Loujinos y su criado en comenzar de nuevo á menear la pelada, y aun cuando el carretero los gritara con mil conjuros, para hacerlos callar, imposible poderlo conseguir.

No se moleste usencia señor, Dios me ponga con bien en Lesaca mas si de esta escapo y no muero no mas bodas en el cielo.

— Pero no has comprendido todavía tu posicion, Barato? Pues si la fortuna nos lleva á Lesaca sin tropiezo, hay ni

nian derechos, y que los pueblos eran propiedad de los tronos. Ojala que semejantes doctrinas se hubieran promovido al nacimiento de los pueblos y de los que se llaman reyes, porque no estuviera hoy la sociedad tan atrasada, ni tampoco viera esos sangrientos debates que son el oprobio y la ruina de la especie humana, por tan solo saber si hemos de tener un rey con mangas ó con faldas, y si se ha de llamar Pedro ó Francisco.

Si los tales reyes, entonces Jefes de tribus errantes (al celebrarse el pacto social) de pequeñas sociedades, ó de manadas de salvajes, dijera al darse á reconocer MI VOLUNTAD HA DE SER LEX SUPREMA!... Habrian mandado un solo instante?... no ciertamente, porque en esto de voluntades cada cual tiene la suya, y basta que el hombre sufra el yugo de la ley que le protege, sin que se someta nunca á la de otro SER altanero que no recibió ni pudo recibir de nadie la mision de cohartárnosla por capricho ó conveniencia propia.

Unieronse los hombres en sociedad, y de sus intereses individuales, salió el interes comun ó general, reducido tan solo á procurarse mayores goces, ventura mas cierta, independencia asegurada, y seguridad y proteccion mutua. Todas estas condiciones necesitaban esplicitas garantías, y tales fueron las que se llaman leyes, porque en ellas va la pauta que deben observar y seguir los ciudadanos para que nunca se comprometan los beneficios que por cláusula única del contrato social sentaran.

Y quién dictó estas leyes?... Esta es precisamente la cuestion á que nos hacia falta llegar si estimamos en algo uno de los mas preciosos derechos que el hombre tiene, porque se trata de leyes, y de legisladores y como estas leyes solo sirvieran siempre, ó debieran servir de apoyo del débil contra el fuerte, y no de puñal puesto en manos del fuerte contra el débil, mucho conviene que sepamos cuales han de ser estas leyes, y quienes los legisladores.

Respecto á las primeras, (las leyes) poco ó nada queremos decir por ahora; todos nuestros lectores saben cual es el objeto de las leyes, cuantos son los beneficios que nos dispensan si al dictarlas no se perdió de vista aquel verdadero objeto, y cuanto les conviene á las sociedades el respetarlas, guardarlas, y observarlas estricta y escrupulosamente, si están en armonía con las costumbres, con las luces, con las necesidades públicas, y en fin con la eterna y cierta justicia que se les debe á los hombres, cuando el honor no se pospone al egoísmo.

Réstanos pues saber quienes han de ser los legisladores, y esto es lo que examinaremos en el artículo de mañana.

*Oficios que se pasan por la Junta jeneral de comercio y fábricas á las Autoridades..*

El comercio y fábricas de esta capital, reunidos en junta jeneral hoy á las doce del dia, han acordado manifestar á V. E. que siendo la tranquilidad y seguridad el principio vital para que puedan estas clases dedicarse á sus especulaciones y tareas, proporcionando subsistencia á innumerables familias; es indispensable que desaparezca el estado de ansiedad

habrá en todo el mundo un hombre tan dichoso como tú?... Buena dicha te dé Dios! si, buena mas derecha idéntica á ese monton de dichas apegadas á usencia desde el principio de su peregrinacion. Hay mucha diferencia, hijo mio: hasta aqui siempre hemos rodado por paises extranjeros, y si bien esto no nos ha puesto al abrigo de los reveses y descabros tan consiguientes á la naturaleza humana, de ningun modo nos podia poner á la mano el medio de hallarlos menos duros; ya sabes aquello de los duelos con pan son buenos. Si, mas no sé si ese proverbio nos cuadra ó no en su entera acepcion: yo ya veo y aun estoy cansado de ver nuestros duelos, así como ahora he visto tambien muy poco de pan para bonificarlos, pues siempre hemos andado á mesa de misanos. Por lo mismo nos cuadra, y por lo mismo es esta la ocasion mas propicia para nosotros. Escúchame, llegamos á Lesaca, ¿estás?... Inmediatamente nos saldrán á recibir los nuestros, y el cura: cenamos como nos dé la gana; las campanas por un lado, el Tedeum por otro, la música de los rejimientos por el de mas allá, estarán toda la noche en pero

en que se halla en el dia Barcelona por los temores mas ó menos fundados de que algunos discolos intentan promover desórdenes y asonadas dirigidas á robos y asesinatos, y destruir la unidad nacional, con lo que se hundirian de un golpe ambas clases.

El medio mas natural para calmar el actual estado de agitacion es, en concepto de los esponentes, que unidas las clases de la sociedad con las autoridades, den todas un testimonio público, como lo dan con la presente el comercio y fábricas, de que tratarán, cada una en la esfera de su influjo y poder, de conservar el orden á toda costa, los derechos de la reina doña Isabel II, los de la rejenta gobernadora y los de la soberania nacional representada por el augusto congreso. Creen pues de su deber proponerlo así, como lo proponen á V. E. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 20 de diciembre de 1856. = Ramon Novoa.

*He aqui un documento relativo á la asociacion federalista con Portugal, que segun los papeles de Madrid, ha sido presentado al congreso por el Sr. Ministro de estado, y leído en alta voz despues de haber hablado S. E. de sociedades d docenas, de baños de sangre y de otras muchas y muy preciosas cosas para bien de la monarquia.*

ESTATUTO APROBADO

POR LA ASOCIACION DESPUES DE PRESENTADOS LOS PROYECTOS.

*Salus populi, suprema lex est.*

1º. El objeto de la asociacion en contraposicion con los planes del gobierno actual es terminar la guerra civil, y sacar la nacion de las manos de la pandilla aristocrática pastelera, sometida al influjo extranjero que hasta ahora se ha perpetuado en el mando.

2º. Los medios jenerales para conseguir este objeto son: 1º. separar la cuestion constitucional hasta que la nacion haya asegurado su independencia; 2º. crear en el centro un poder temporario compuesto de personas decididas á terminar la guerra civil con facultades omnímodas adoptadas á este fin. Y 3º. crear otros poderes de igual naturaleza en las provincias para que no solo se comuniquen con el poder central sino tambien vijilen é impidan su degeneracion.

3º. Resultando de estos antecedentes, 1º. que la asociacion no trata de variar la forma de gobierno. 2º. Que no admitirá ninguna fórmula escrita, contraria al fin que se ha propuesto. 3º. Que conseguido el fin que la nacion misma anhela, esta queda libre para constituirse como mejor la convenga.

4º. En señal del principio bajo el cual se constituye la asociacion, una victoria conseguida sobre las huestas carlistas, será el punto de partida para sus trabajos.

5º. El general que sea elegido para ponerse al frente; lo grada que sea esta victoria, hará á la nacion una manifestacion que versará: 1º. sobre la necesidad en que se ha visto de prescindir de la autoridad del jeneral en jefe, del gobierno y aun de las Cortes, para no hacerse cómplice de sus crímenes y debilidad. 2º. Sobre la necesidad de asegurar el objeto y el fruto final de la carrera que ha emprendido, variando de personas y sistema, á cuyo fin apela á todos los ciudadanos que piensan como él.

6º. Los diputados y demas personas que se designen de antemano por la asociacion, luego que reciban ese manifiesto, se reunirán sin perdida de un solo momento en el salon de Cortes, y se constituirán en junta provisoria, enviarán acto continuo un mensaje al trono declarando el carácter que han de formar el nuevo ministerio: apoyarán las razones espuestas por el jeneral, y harán ver la incompatibilidad de las cuestiones constitucionales con el estado de guerra, quedando así las Cortes disueltas de hecho

7º. El reglamento de esta junta estará formado con anticipacion sobre las bases siguientes: 1º. Que la junta es un

celebrando nuestra llegada. Echamos por ejemplo un traguillo mas, no importa nos acostamos, y á la mañana siguiente ya cuando esté yo un poco despejadillo, me levanto, te doy á reconocer como mi secretario y confidente; autorizo en seguida el saqueo con orden espresa de poner á mi disposicion y á la tuya todo cuanto dinero se robe; mando matar en conformidad al decreto de mi Ruperto, y si mañana hubiésemos de echar á correr, cosa que no dejaré de sucedernos, una vez bien llenos de quetete no te parece tan buena la vida en extranjero como en tu mismo pais?... Y de veras tiene usencia todas esas ideas?... Y otras mayores todavia hijo mio. Y la religion, señor?... Pobre religion!.. No la olvidaré, Barato mio, no... Puede darse mayor olvido cuando usencia va decidido á convertir su mismo pais en un volcan de sangre y de desórdenes?... Y ese es justamente el espíritu de la religion segun asi me lo ha asegurado siempre el sufragáneo. Perro!.. Si algun dia me le trae la fortuna á la mano... Vaya, vaya señor, hablemos de otra cosa y quédese cada

poder temporario y misto: 2º. Que los ministros como agentes responsables del poder ejecutivo, esto es de la Reina Rejente: tendrán voto en la discusion de medidas en otro tiempo propias del poder ejecutivo: 3º. que la ejecucion de las medidas adoptadas queda en jeneral á cargo de los ministros, sin perjuicio de agregar á sus agentes comisarios ó celadores que sean designados por ellos.

8º. La junta oficiará inmediatamente á las provincias para que aprueben lo hecho en la capital, y se constituyan en federaciones territoriales, primer paso para la descentralizacion definitiva del gobierno.

*Nota.* El nuevo ministerio, el capitán jeneral de Madrid, y otros funcionarios de alta categoria segun se crean necesarios estarán ya designados de antemano. Se reformará el ayuntamiento de Madrid, pues el que existe por su complacencia con el jefe político en la famosa declaracion contra las sociedades patrióticas, ha manifestado su caracter anti-revolucionario. La asociacion apoyará todo esto: 1º. Distribuyendo sus fuerzas en diferentes puntos con el triple objeto de proteger la junta, arrestar los ministros y demas autoridades que pudiesen organizar alguna resistencia, y escitar y arrastrar á la multitud: 2º. Formando una gran sociedad pública en correspondencia con otras subalternas en todas las provincias, y con un periódico revolucionario é imparcial, pues se entiende que la asociacion apoya las cosas y no las personas, aunque pertenezcan á ella. Las voces que se darán serán: viva la salud del pueblo, mueran los traidores y pasteleros, la victoria ó la muerte, viva la independencia nacional. Tambien se darán vivas á la Junta, á la Reina Rejenta, y al jeneral que haya anunciado el movimiento.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES.

Hoy hemos dado el primer figurin de Modas como lo habiamos prometido, pero tambien seguros de la jenerosidad de nuestros suscriptores no hemos titubeado para decir á muchos de ellos francamente el error en que incurrimos al anunciar esta segunda suscripcion á los figurines. No nos es posible dar por cuatro reales al mes las tres láminas conteniendo los seis figurines de Paris; el iluminarlas nos cuesta mas, y si á esto se añade el trabajo del artista, la litografía, y el papel, verán los suscriptores una perdida efectiva, y ellos mismos no la consentirán porque la razon demostrada se hermana con la jenerosidad de los que están suscritos á nuestro diario.

En esta virtud esperamos que en lugar de cuatro reales que les habiamos anunciado, contribuirán con seis, los de Barcelona, y los de las provincias en lugar de seis, ocho; pudiendo suscribirse por un mes los de esta ciudad, en vez de tres que antes les señalamos.

Sentimos tener que hacer uso de este aviso; pero la razon de intereses comprometidos es demasiado considerable, y no estamos en el caso de mirarla con desprecio, sobre todo cuando hemos visto cuan benigna y favorablemente han acogido estas insinuaciones los SS. suscriptores que nos han oido hablar del asunto en cuestion.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ DON ANTONIO

Sesion del 7 de Diciembre.

Se abrió á las 12, y leído el acta de la anterior quedó aprobada. Se dió cuenta de un expediente de poco interes. El Sr. Domenech dijo; acababa de recibir dos exposiciones que se dirijan á las Cortes del ayuntamiento de Barcelona y la diputacion provincial sobre la cuestion del dia. El Sr. Presidente dijo, que S. S. las pusiese sobre la mesa. El Vila manifestó que de no tomarse en consideracion las representaciones podrian resultar graves desórdenes.

cual con su manera de ver en la materia. En llegando á Lesaca usencia me dará un sucesor y yo me iré por donde Dios me ayude, pues no quiero perro con cencerro ni tener cargos de conciencia por nadie. Quien quiera ser tigre séalo en horabuena, yo soy hombre, como y en el pan certeza y á mi edad no se llega sin conocer el respecto y la caridad debida á todos los de mi especie. Iba D. Loujinos á responderle, pero el carretero les anunció la llegada á Lesaca, y mientras este se entretuvo en desatar la soga, para sacar la saca, llegaron al rededor del carro nubes de proijcidas con el párroco y ayuntamiento del pueblo: sacaron incontinentemente de la saca á D. Loujinos y á Barato, y todos en procesion entraron en Lesaca á los gritos de viva D. Loujinos!.. Muera la nacion, y otros no menos espresivos como haremos ver en la segunda parte de esta interesante historia; refiriendo de pazo, las grandes hazañas del héroe en su propio pais, sin no menos grandes aventuras; y el desgraciado fin de tanto valor y gallardía, de tanta ambicion y tenacidad, de tanta brutalidad y arrogancia en quien se empeña en ser rey magüer la invencible voluntad de un pais heroico y cansado ya de esclavitud y de tiranos.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

El Sr. Argüelles se opuso á su lectura.

Tomó la palabra el señor Vila para contestar al señor Argüelles y dijo: que el modo con que los diputados de Barcelona habian hecho su peticion era el mas parlamentario, pues habian hecho su peticion durante el tiempo de la discusion.

El Sr. Argüelles rectificó un hecho.

El Sr. Domenech dijo que aplaudia el celo y el calor con que se habia opuesto el señor Argüelles á la peticion porque sin duda era efecto de su celo por la causa pública. Que las corporaciones populares de Barcelona y todas, tienen el derecho de manifestar por medio de representaciones á las Cortes sus opiniones, que la provincia catalana no abraja idea de federalismo, y que aprecia como la que mas la independencia de la patria, y la última que recibirá las influencias de la Francia.

Que se trata nada menos que dejar fuera de la ley á todos los españoles y que no solamente las corporaciones tienen derecho para reclamar contra estas medidas sino tambien tienen este derecho todos los españoles, y concluye pidiendo se tomen en consideracion las representaciones de la ciudad de Barcelona.

El Sr. Alcorisa manifiesta que ninguna provincia de España tiene el derecho que Cataluña para elamar contra estas medidas porque ninguna provincia ha sido victima en grado tan eminente de la tiranía como la de Barcelona y refiere una porcion de actos de los jenerales Mina, Rotten y otros á cual mas tiránicos.

El Sr. Salvato sostiene que la peticion de Barcelona sea leida.

El señor Domenech rectifica un hecho, y otro el señor Salvato.

El Sr. Vila rectifica un hecho al que contesta el señor Salvato.

El Sr. Jil (D Pedro) dice que el Sr. Vila ha dicho que todos los catalanes estaban conformes, pero que él no podia estarlo en una cosa que ignoraba.

El señor Sancho pidió se leyesen sola las fechas de las representaciones y habiendolo hecho resultó que una era de 27 y otra del 29 del pasado de lo que dedujo el orador que estas no pudieron ser hechas en contra del dictámen de la comision, y concluye pidiendo que se leyesen esas y todas las representaciones que ya quizá los autores se habrán arrepentido porque se habrán convencido segun el dictámen de la comision que las medidas no son tiránicas.

El señor Domenech rectifica un hecho.

El señor Alcoriza dijo, que si se adoptaban las medidas se multiplicarian los desórdenes en Cataluña.

El señor secretario de Estado dice, que se lean las representaciones, pero que ninguna corporacion tiene derecho por la Constitucion para hacer representaciones colectivamente, y que despues que las Cortes las hayan tomado en la consideracion que gusten no dejen de tener presente que este ejemplar puede perturbar el orden público.

El señor Beltran de Lis dice, que en todas ocasiones los ayuntamientos han tenido derecho para representar, y cita algunos hechos.

El señor secretario Salvá manifiesta que nunca ha visto se mezclen las diputaciones en los asuntos que se ventilan en las Cortes.

Se preguntó si se leerian las representaciones, y habiéndose resuelto que sí se verificó por dicho señor Salvá.

Las Cortes quedaron enteradas.

Continúa la discusion pendiente el dia de ayer, sobre las peticiones del gobierno.

El señor Pita toma la palabra en pro y dice que no puede imponerse una pena mas humana á un conspirador que separarlo y deportarlo pues imposibilita el delito y deja lugar al arrepentimiento, y despues de un largo discurso concluye resumiendo y dijo que era de opinion nos halláramos en el caso que determina el art. 308 de la Constitucion, y terminó pidiendo perdon.

El señor Pascual rectifica un hecho.

El señor Alvaro (en contra) pide se lea el artículo 2.º y dice que el Congreso no tiene contraido ningun compromiso tácito ni expreso para dar su asentimiento á las medidas.

En el dictámen de la comision se abrazan tres puntos asenciales, 1.º sobre el modo de proceder en las causas criminales; 2.º sobre el allanamiento de las casas de los ciudadanos; y 3.º sobre la pena de deportacion. Dice que aun en tiempo de Calomarde se mandó que los ciudadanos sospechosos arrestados por la policia fuesen entregados á sus respectivos jueces en el termino de tres dias, y manifiesta que erijido el ministerio en tribunal por efecto de estas medidas, desapareceria hasta la sombra de libertad politica y civil, y que de permitir que los ciudadanos sean juzgados por tribunales escepcionales se destruia la ley fundamental. Dice que él acordaria su confianza á los ministros como hombres, pero que de ningun modo como ministros; que estos son los hombres menos á propósito para juzgar. Que es una verguenza decir en este recinto el partido A y el partido B sin contar para nada con la nacion, y como si no existiese. Que lo que piden los mismos ministros es una tiranía que segun el diccionario no es otra cosa que mandar sin sujecion ni regla; que es una tiranía á que jamas se han atrevido á aspirar los ministros de España, porque nunca han pretendido erijirse en jurado: que si se aprueban las medidas se restablecerá un tribunal peor y aun mas odioso que la inquisicion. Si un tribunal de esta clase existiese, no se verian mas que verdugos y victimas. Se dice que este es un voto de confianza y yo no fdiré sino que se recuerde otro voto de confianza para acordar confianzas.

Añade en seguida que no cree que semejantes medidas no son capaces de salvar la patria: y que en dos meses aun no ha visto que se propusiese una medida dirigida realmente á este fin; observa que semejantes

medidas no estan dirigidas sino á autorizar á los extranjeros á decir que en España no puede haber mas que esclavos y tiranos y que actualmente acaso las Cortes son el instrumento de una intriga extranjera autorizando nuestro descrédito. Por dos docenas de personas, dice, se va á poner á discrecion del tribunal de los seis la suerte de todos los españoles. Concluye diciendo que no encuentra probada la necesidad de estas medidas, y que si estas se aprobasen desaparecerian todos los derechos y garantias del ciudadano.

El Sr. ministro de Estado se disculpa de la espresion que le ha atribuido el Sr. Alvaro contra los periódicos, cuya dice no ha pronunciado.

Los Sres. Alvaro y Falero rectifican hechos.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia defiende las buenas intenciones del ministerio, y pretende probar la necesidad de las medidas propuestas. Dice que no es exacto que se haya dado por el tribunal un testimonio falso (en el asunto de Orense.)

El Sr. presidente en virtud de haber pasado la hora, hace preguntar si la sesión se proroga por una hora mas, y se decide que sí.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia continúa usando de la palabra y concluye suplicando á las Cortes aprueben la medida.

El Sr. Pita Pizarro rectifica un hecho.

El Sr. García Carrasco para rectificar un hecho dice, que se rectifica á lo que tiene dicho, de que el testimonio era falso, y para probarlo lee el citado testimonio, y dice, que por sí mismo vió salir de la cárcel á Orense por la noche del dia siguiente.

Los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, y el señor Olózaga y Alvaro, hacen aclaraciones, y á las cinco de la tarde, hora en que entra en prensa este periódico, empezaba á hablar el señor Vazquez Parga.

## SEGUNDA EDICION.

El obispo de Pamplona, que habia ido á juntarse con Cabrera, cuando este llegó á las cercanías de Tudela, con la esperanza sin duda de pasar con él á Navarra, se ha presentado el 7 á las autoridades constitucionales de Cintrunigo. Esta determinacion resulta de las derrotas consecutivas espermentadas por Cabrera desde el 1.º del corriente y de la dispersion completa de su banda.

El príncipe de Polignac ha llegado á Londres con su hijo.

En el combate que se trabó el dia 12 entre los carlistas y las tropas de Espartero, este jeneral perdió á su ayudante de campo llamado Campo Alegre.

Ha llegado á Paris el príncipe de Talleyrand.

El cólera-borbo acaba de declararse en Sora, frontera de los estados pontificios.

Los carlistas han perdido durante el último sitio de Bilbao mas de 2500 hombres.

### CAPITANÍA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA Estado mayor. = Seccion segunda.

El Excmo. Sr. General encargado del mando de las armas de este principado ha recibido del comandante general de operaciones D. Manuel Gurrea un escrito con fecha 16 del corriente en que manifiesta, haberle dado cuenta el coronel Montero del resultado de su movimiento del 15 que se reduce á haber alcanzado en el pueblo de Belltall á 3 facciosos de caballeria entre ellos el titulado oficial Antonio Verdriat compañero de Griset, cogiéndoles sus 3 malos caballos y las armas; indica asimismo, que sabedor de los puntos que ocupaban varias facciones, dió sus órdenes al Gobernador de Tarragona y al gefe de primera brigada, para que los hostilizasen, marchando él con el 2.º batallon de Bailen á Forest donde se hallaba Masgoret, huyó este antes de su arribo con direccion á Savalla, no habiendo podido dar alcance mas que á un miserable. Habiéndose cerciorado en aquel pueblo, que el Royo, el Llarch y, el Muchacho habian salido á las cinco de la tarde para Puntils y que trataban una reunion en Forest.

Igualmente dice á S. E. el jefe de la 6.ª brigada que siguiendo su marcha hácia la Segarra por las noticias que

tenia de que Tristany se habia aproximado á Calaf, supo en Sanahuja que la faccion del Ros se hallaba en Golter, y la del Bep del Oli habia pasado por Villanueva de la Ayuda, dirijiéndose á Cero y Tudela y resuelto á no parar hasta alcanzar á este cabecilla, dió sus disposiciones y despues de una marcha acelerada de 7 horas, no obstante de haberse fugado los rebeldes con anticipacion de Tudela fué alcanzada por las tropas que mandaba el capitan Salvia, oficial de E. M.; una parte de la referida faccion mientras los restantes dispersos buscaban su salvacion por las montañas de Asancia y Boada, siendo el resultado haber quedado 4 muertos en el campo de Monclar, y haber cojido prisioneros á Francisco Riasol y Ramon Terson, siendo fusilado Francisco Caballol parcerero del Manso de Estany del pueblo de Algos, por conservar en su poder escondidas 245 papeletas de pólvora de la fábrica de Manresa y 88 libras de la misma en un saco, todo depositado para la faccion. Por una parte han resultado heridos de golpe de bayoneta el caballo del mencionado capitan Salvia, y el del sarjento de caballeria Juan Pastar. Hace especial mencion del valor de estos, asi que del soldado de la cuarta compania del sexto batallon franco Antonio Tosquella, que á brazo partido se ha batido con un faccioso armado con un trabuco, manteniéndolo firme hasta que llegó el soldado de caballeria José de Torres, quien ayudó á darle muerte.

Barcelona 20 de diciembre de 1856. = Joaquin Dalmau.

De nueve ingenieros que han presentado los carlistas delante de Bilbao, los siete han muerto ya.

Parece que el paquete de Vapor el Phocéen ha tenido muy mal viaje en el que acaba de verificar para Francia.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad ha contestado á la junta jeneral de comercio y fábricas con el oficio siguiente:

Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Barcelona. = Nada mas propio de las clases que han concurrido en el día de hoy á esa junta jeneral de comercio y fábricas, que el justo anhelo para que desaparezca el estado de ansiedad á que se conducia desgraciadamente á esta Capital.

Su Ayuntamiento constitucional al recibir esta noche el oficio de la Junta, en que le hace partícipe de sus patrióticos sentimientos, reunidos extraordinariamente, ha tenido una satisfaccion al verse apoyado por clases tan dignas.

Los objetos que esa Junta recomienda, han sido en todos momentos igualmente predilectos al Ayuntamiento; y pronto siempre á unirse á cuantos los invoquen, cuenta verificadas desde ahora en unos mismos deseos á todas las corporaciones de la ciudad que representa.

La union nos salvará á despecho de los contratiempos. Sea ella la divisa de la poblacion Barcelonesa.

Con tales elementos y cooperando de consuno los ciudadanos en la vida civil y los individuos de la Milicia nacional en sus heroicas filas ¿quien podrá entonces hacer nuestra division y desventura?

Dios guarde á V. S. muchos años Barcelona 20 de diciembre de 1856. - Mariano Borrell. - Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional. - Cayetano Ribot, secretario interino. - A la Junta jeneral de comercio y fábricas.

### Solucion de la charada de ayer.

No parece muy comun  
El decir no las muchachas  
Encontrar libro sin nota,  
Rio que en su curso para.  
El todo dice Notario  
Facultad muy arriesgada  
De caer los que la ejergen  
De Luzbel entre sus gaaaas.

### Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer. Mercantes españolas.

De Mahon en 2 dias la goleta Skack, de 10 cañones y 75 plazas, comandante G. H. Pearce.  
De Valencia, Tarragona y Vilanova en 9 dias laud Carmen, de 18 toneladas, patron Vicente Selma, con arroz y efectos.  
De Burriana en 5 dias laud Rosalia, de 24 toneladas, patron Joaquin Rivera, con algarrobas.  
De Torrellana en 3 dias laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron José Bel, con id.  
De Muros en 17 dias polera-goleta S. Antonio, de 49 toneladas, capitán D. Manuel Riestra, con sardina y congrio.  
De Marsella en 4 dias laud S. Antonio, de 35 toneladas, patron Antonio Morera, con algodón y efectos.

De Moraira en 3 dias laud S. Juan, de 20 toneladas, patron Sebastian Ginesta, con algarrobas.  
De Liorna y Cabalare en 15 dias la bombardá Carmen, de 74 toneladas, capitán D. Matias Antich, con cueros y efectos.  
De Alicante, Vinaroz y Tarragona en 7 dias laud Jesus Nazareno, de 15 toneladas, patron Juan Bautista Caballer con trigo.  
Ademas 3 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

### Idem francesa.

De Marsella y Portvendres en 2 vapor Oceano, de 118 toneladas, capitán Mr. Raymond, en lastre.  
Para Soler laud español S. Josef, patron Nicolás Pons, con efectos y lastre.

Para Castellon id. Virgen de Lidon, patron Manuel Montoya, en id.  
Para Málaga polera-goleta Guadalupe, patron Jaime Tur, con efectos y lastre.  
Para Villajoyosa mistico S. Antonio, patron Francisco Miguel, en id.  
Para id. Id. Sta. Marta, patron Tomas Lopez en id.  
Para Sevilla id. Vulcano, patron Pedro Maristany, con caoba y efectos.  
Ademas 14 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

### TEATRO.

Margarita de Borgoña, drama en 8 cuadros. Baile y la pieza en un acto, El marido soltero.

### BARCELONA.

Imprenta de INDAR, calle de Escudellers.